

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México a
24 de julio de 2017

CIRCULAR No. 217D13000/014/2017

**A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO
P R E S E N T E**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece la cláusula 27ª del Convenio Sindical vigente, se les informa que del 8 al 10 de agosto del año en curso, el Departamento de Recursos Humanos entregará formatos de "solicitud de beca" sujeto a suficiencia presupuestal, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, únicamente a Servidores Públicos Sindicalizados que presenten identificación oficial y de su(s) hijo(s), es importante mencionar que para el otorgamiento de las mismas, su(s) hijo(s) deberá cubrir con los siguientes promedios:

- ❖ 8.5 para la 1ª y 2ª beca.
- ❖ 9.0 para la 3ª beca.

El Departamento de Recursos Humanos recibirá la documentación del 22 al 24 de agosto del presente año, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, por lo que deberá anexar lo siguiente:

- ❖ Original (para cotejo) y copia fotostática del reporte de evaluación/calificaciones para nivel primaria y secundaria (tamaño carta).
 - ❖ Constancia original de calificaciones con sello y firma, expedida por la Institución Educativa de nivel Preparatoria, Licenciatura y Maestría.
 - ❖ Constancia original de Inscripción expedida por la Institución Educativa.
- No se aceptará recibo de pago emitido por la sociedad de padres de familia o Instituciones Bancarias.
- ❖ Original (para cotejo) y copia del Acta de Nacimiento del Hijo (tamaño carta).
 - ❖ Original (para cotejo) y copia del comprobante de ingresos (talón de cheque) en tamaño carta.

Cabe hacer notar que las becas que no se tramiten en las fechas y horarios antes citados, no serán autorizadas.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN RUIZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

MRSV/PR/MFOL/san